

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

20710 *Extracto de la Resolución de 3 de julio de 2023 del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convocan becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso por el turno libre en los Cuerpos de la Administración General del Estado y en la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional del Subgrupo A1 adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el INAP*

BDNS(Identif.):706911

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/706911>)

Primero. Requisitos de los solicitantes:

Podrán ser beneficiarios de las becas quienes, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no incurran en las prohibiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; tengan su residencia habitual en España y reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria de acceso a los cuerpos y escalas a los que se dirigen las ayudas. Además, en el momento de concesión de la beca, deberán encontrarse estudiando la oposición bajo la dirección de un centro o de personas especializadas, y no podrán estar disfrutando de ayudas similares dirigidas al mismo objeto.

Asimismo, el otorgamiento de la beca valorará principalmente la menor renta familiar de la persona solicitante. A dicho criterio predominante, podrá unirse la valoración ordenada de otros, como la superación de ejercicios en la convocatoria anterior, la situación acreditada de víctima de violencia de género, de víctima de terrorismo, o la situación de discapacidad igual o superior al 33%.

Segundo. Finalidad:

Contribuir a sufragar los gastos de preparación de las pruebas de acceso a los cuerpos y escalas aludidos a los aspirantes con mayores dificultades socioeconómicas. Se pretende con ello atraer talento a la Administración General del Estado, eliminar barreras socioeconómicas que dificultan el acceso a la función pública estatal, y hacer efectivos los principios de igualdad, mérito y capacidad consagrados en el artículo 24 de la Constitución Española.

Tercero. Bases reguladoras:

Orden HFP/520/2023, de 25 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas para sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso en los cuerpos y escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública y gestionados por el Instituto Nacional de Administración Pública.

Cuarto. Cuantía y duración:

El importe total individual de la beca será de 7.000,00 euros brutos anuales, pudiendo renovarse dicha ayuda hasta en tres ocasiones previa solicitud del interesado, siempre y cuando mantenga el cumplimiento de los requisitos y obligaciones que motivaron la concesión inicial de la beca, y supeditado, en todo caso, a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Quinto. Presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles. El cómputo de los mismos se iniciará el día 24 de julio de 2023 y finalizará el día 4 de agosto de 2023, ambos inclusive. Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en la página web <https://solicitudesbecas.inap.es/>, junto con la documentación correspondiente, según se especifica en la convocatoria.

Madrid, 3 de julio de 2023.- Consuelo Sánchez Naranjo, Directora del Instituto Nacional de Administración Pública.

ID: A230027193-1